



PÉREZ DAYÁN REVISARÁ VALIDEZ DE REFORMA EN SCJN

Acelera 4T leyes secundarias de PJ

La presidenta Sheinbaum remitió 2 iniciativas de leyes reglamentarias de la reforma judicial, que se prevé sean avaladas *fast track* mañana en el Senado. Entre lo enviado por la mandataria hay un candado para evitar el uso de dinero ilícito en las campañas de los candidatos a juzgadores. Pese a que el máximo tribunal aún no resuelve la validez del proceso, el sábado se hará la tómbola de los cargos de los integrantes del Poder Judicial que se elegirán el año próximo. Mientras, la Corte admitió una controversia de Guanajuato contra las modificaciones al Judicial **MÉXICO P. 3 Y 4**

SENADO Y SAN LÁZARO ALISTAN SESIONES ESTA SEMANA

Con sello de la 4T, aceleran leyes secundarias sobre PJ

Iniciativa. Entre lo enviado por la presidenta Sheinbaum se encuentra el escrutinio financiero de los candidatos

KARINA AGUILAR Y JORGE X. LÓPEZ

Con el trámite exprés que se ha convertido en el sello de las iniciativas de la Cuarta Transformación en el Congreso, este lunes se presentaron dos iniciativas para las leyes secundarias de la reforma judicial por parte de la presidenta Claudia Sheinbaum, tras lo cual se prevé que sean discutidas este miércoles en el Senado de la República.

Ayer por la mañana, después de que la Presidenta de México firmara las dos iniciativas de reformas legales, la secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez, las llevó al Senado de la República y refirió que ambas propuestas “contienen el instructivo procesal que se requiere para hacer posible y viable la elección de jueces, magistrados y ministros del país”.

De inmediato, las propuestas de reformas ya han sido remitidas a las Comisiones de Estudios Legislativos y Gobernación para su análisis

y la mayoría de Morena pretende acelerar el proceso; incluso, el presidente del Senado, el morenista Gerardo Fernández Noroña, informó que las iniciativas podrían discutirse este miércoles en el Pleno.

Y si el Senado manda en los próximos días las minutas de reforma a la Ley de Procedimientos Electorales y la Ley de Medios de Impugnación para reglamentar la elección de juzgadores, la Cámara de Diputados agregará una tercera sesión esta semana para la **discusión y votación de éstas, anunció Ricardo Monreal.**

El presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) enfatizó que si la Cámara de origen aprueba esos instrumentos jurídicos legales necesarios para implementar la elección de jueces, magistrados y ministros, “nosotros vamos a sesionar de inmediato esta semana para lograr revisarla y actuar conforme nos lo mandata la ley y la Constitución”.

CONTENIDO

Entre lo enviado por la mandataria nacional, se encuentra un candado para evitar el uso de dinero ilícito en las campañas de los candidatos a jueces, magistrados y ministros, para lo cual el Instituto Nacional Electoral (INE)

pedirá a los aspirantes la información necesaria para verificar la evolución de su situación patrimonial, incluyendo la de sus cónyuges, concubinas o concubenarios y dependientes económicos directos.

La iniciativa aclara que el INE “no estará limitado por los secretos bancario, fiduciario y fiscal”.

Para ello, el Consejo General del INE, emitirá los lineamientos en materia de fiscalización y vigilará que ningún partido político, persona servidora pública ni institución pública realicen erogaciones a favor o en contra de las personas candidatas. Por lo tanto, “establecerá topes de gastos personales en función del tipo de elección que se trate”.

Dichos mecanismos, que serán utilizados en la elección de jueces, magistrados y ministros, ya se utilizan actualmente en candidatos a puestos de elección popular, tanto en los Poderes Legislativos y Ejecutivos locales y federales.

En este caso, la elección de altos cargos del Poder Judicial de la Federación se realizará a escala nacional.



El documento también prohíbe la contratación “por sí o por interpósita persona, de tiempos de radio y televisión para fines de promoción de las personas candidatas, así como de espacios publicitarios y de promoción personal en medios de comunicación impresos o digitales”.

Respecto a la iniciativa de reforma a la Ley

General del Sistema de Medios de Impugnación en temas electorales, establece que, cuando se acredite que partidos políticos o personas servidoras públicas beneficiaron o perjudicaron indebidamente la campaña de una persona candidata al cargo de juez, magistrado o ministro se anulará el resultado de la elección.

EL PROCESO

- **6 de octubre.** El Senado emite convocatoria para que los Poderes integren listado de candidaturas.
- **4 de noviembre.** Publicación de convocatoria para la ciudadanía y el 24 de noviembre se abre la inscripción de aspirantes.
- **31 de enero de 2025.** Comités de evaluación realizarán entrevistas y seleccionarán finalistas idóneos para las candidaturas.
- **5 de febrero.** Comités insaculan, depuran listados y los devuelven a Poderes. El 7 de febrero los Poderes aprueban listados depurados.
- **12 de febrero.** El Senado integra, revisa y remite listado final de candidaturas al Instituto Nacional Electoral (INE).

ENVÍAN LEYES SECUNDARIAS PARA CUMPLIR CON TIEMPOS

Convocatoria para elección, aún sin la Corte: Sheinbaum

Firme. La Presidenta aseguró que si la Judicatura no entrega la lista necesaria para los comicios, el Senado usará datos públicos

ARMANDO YEFERSON
Y KARINA AGUILAR

La presidenta de México, Claudia Sheinbaum, aseguró que las leyes secundarias que envió ayer al Congreso tienen el objetivo de detallar “lo que no viene en la Constitución de la reforma al Poder Judicial”, con el objetivo de que a partir del 15 de octubre salga la convocatoria del Senado de la República.

Y advirtió que, “si por alguna razón, la Corte no envía las vacantes que son necesarias para la convocatoria, el Senado utilizará la información disponible públicamente para realizar esta convocatoria”.

Y es que, de acuerdo con un oficio de la ministra Norma Piña, presidenta de la Judicatura, enviado a Gerardo Fernández Noroña, presidente del Senado, esta empezó de inmediato con los mandatos de la reforma judicial.

Desde el 30 de septiembre pasado, el Poder Judicial cuenta con los listados oficiales de juzgadores en



RUTA

La presidenta Sheinbaum y la consejera Jurídica de Presidencia, Ernestina Godoy, presentaron ayer las iniciativas.

activo y suspendidos, pendientes de ser adscritos, interinos, vacancias, renuncias y retiros programados.

Sin embargo, el pasado 2 de octubre, el Pleno de la Judicatura determinó la imposibilidad de aprobar y enviar los listados al Senado debido a que la Comisión de Creación de Nuevos Órganos no participó en el proceso y debería analizar la información.

Otra de las consideraciones fue que un juzgado federal, con sede en Nuevo León, otorgó una suspen-

sión provisional, cuyo efecto es que la Judicatura no entregue ese listado, por lo que se determinó analizar las suspensiones y una próxima sesión determinar si se acatan.

INICIATIVA PRESIDENCIAL

Ayer, por instrucciones de la presidenta, Claudia Sheinbaum Pardo, la secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez, entregó al Senado de la República, dos iniciativas de reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y a la

Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, que establecen el proceso de elección de los jueces, magistrados y ministros.

“La reforma constitucional al Poder Judicial, recientemente aprobada, representa una nueva realidad en la que los tres Poderes de la Unión son electos por el voto popular. Por ello, la materialización de este objetivo”, refirió ante el presidente del Senado, Gerardo Fernández y el presidente de la Junta de Coordinación Política, Adán Augusto López.



Admiten controversia de Guanajuato *vs.* reforma

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) admitió ayer una controversia constitucional contra la reforma judicial por el Gobierno de Guanajuato.

El asunto fue promovido por el gobernador saliente Diego Sinhue Rodríguez y llegó a la Corte un día después de que Libia Dennise Muñoz tomó protesta como gobernadora de esa entidad.

La controversia fue turnada al mi-

nistro Juan Luis Alcántara Carrancá para que decida si le admite o la desecha y, en su caso, se elabore un proyecto de sentencia o se pueda dictar una suspensión de los efectos de la reforma.

Sin embargo, la controversia constitucional solo aplica para la publicación de leyes generales y no contra cambios a la Constitución, según los precedentes de la Suprema Corte.

A su vez, la Suprema Corte re-

solvió ayer seis asuntos sobre la reforma judicial: tres los declaró sin materia porque los cambios constitucionales ya entraron en vigor, y en otros tres, abrió la posibilidad de analizar su validez.

En las primeras tres consultas a trámite, promovidas por jueces y magistrados federales, por ocho contra tres ministros se votó en contra del proyecto de la ministra Yasmín Esquivel que declaraba “notoriamente improcedentes” dichos asuntos porque la Corte carece de atribuciones para someter a control jurisdiccional las reformas a la Constitución.

Los asuntos serán devueltos a la presidencia de la Suprema Corte para que la ministra Norma Piña lo turne a otro de sus pares, quien deberá elaborar un proyecto de sentencia por cada uno. / **ANGEL CABRERA**